

2. En Kuneitra y en muchas otras localidades se ha convertido en práctica diaria la de apoderarse de civiles inocentes, vendarles los ojos y llevarlos a las cárceles. He aquí los nombres de los que fueron víctimas de sólo uno de esos casos: Aly Fouad, Abdo Hijazy, Aly Hussein y Hassan Farrache fueron arrestados en el puente de Roufad, privados de los documentos y del dinero que llevaban y, después de haberseles vendado los ojos, transportados a la cárcel de la policía militar en Al-Kuneitra.

En otro caso se procedió a encarcelar a ochenta de los habitantes de Ain Fite y se los amenazó con fusilarlos si oponían resistencia.

3. El pillaje continúa despiadadamente. Se busca sobre todo oro, alhajas femeninas, antigüedades, relojes y televisores. Hubo robos en todas las tiendas de Kuneitra, y pillaje en casi todas las casas; los invasores no tuvieron reparo en llevarse incluso los muebles que eran de su agrado, los cuales fueron transportados en camión a Palestina ocupada. En este respecto, sería imposible no recordar que las fuerzas israelíes saquearon las instalaciones de las Naciones Unidas, asunto este al que se refirió el Secretario General en un informe sobre la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas [A/6672 y Add.1]⁸.

La supuesta distribución de alimentos no es sino la asignación de raciones tomadas de existencias robadas en los almacenes.

4. El asesinato a sangre fría es la suerte que les está reservada a ciertos jóvenes a quienes se considera

⁸ *Ibid.*, vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, tema 21 del programa.

peligrosos para el porvenir de la conquista. Esa fue la suerte que corrieron quince cautivos sacados del dispensario de Nab en la región de Al-Zaweeyeh. Esa es también la suerte que corre todo hombre portador de la libreta militar. Muchos hombres jóvenes de Wasset corrieron la misma suerte, con la única diferencia de que se les dio muerte después de haberles sacado sangre.

5. La crueldad de los invasores se encarna especialmente contra aquellos de quienes se sospecha que son miembros del partido Baath o del Ejército Popular. En un caso, un guardia nacional llamado Hassan Aboud fue llevado en helicóptero a Palestina ocupada por habersele encontrado unos volantes del partido. Después, se expulsó a los habitantes de la aldea. En otro caso, en la aldea de Al-Al, los invasores, que llevaban listas de las personas sobre quienes recaían supuestas sospechas, dividieron a los habitantes de la aldea en dos grupos: los de menos de 35 años de edad fueron llevados a Palestina ocupada; a los de más de 35 años, después de atárseles las manos a la espalda y vendárseles los ojos, se les torturó y se les expulsó a Haouran.

Huelgan los comentarios ante esas atrocidades. Solicito simplemente que el mecanismo de las Naciones Unidas efectúe una investigación sobre el terreno y que se presente un informe al Consejo de Seguridad.

Solicito también que la presente Carta sea distribuida como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) George J. TOMBH
Representante Permanente de Siria
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/8078

Carta, de fecha 19 de julio de 1967, dirigida al Secretario General por el representante de Jordania

[Original: inglés]
[19 de julio de 1967]

Tengo el honor de hacer referencia a la resolución 2254 (ES-V), aprobada el 14 de julio de 1967 por la Asamblea General, que deploraba que Israel no hubiese cumplido la resolución 2253 (ES-V) y reiteraba su llamamiento hecho a Israel para que derogase todas las medidas ya adoptadas y desistiese en el acto de emprender cualquier iniciativa que pudiese alterar la condición de Jerusalén.

En vista de la urgencia de este asunto, mi Gobierno me ha ordenado solicitar un pronto informe sobre la situación y sobre el cumplimiento de esta resolución.

Agradeceré quiera tener a bien disponer que se distribuya esta carta como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad H. EL-FARRA
Representante Permanente de Jordania
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/8079

Carta, de fecha 19 de julio de 1967, dirigida al Secretario General por el representante de Israel

[Original: inglés]
[20 de julio de 1967]

Tengo el honor de hacer referencia a la carta del Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas, de fecha 17 de julio de 1967 [S/8067], relativa a los incidentes de tiroteos que tuvieron lugar a lo largo del río Jordán el 15 de julio.

Paso a exponer cuáles fueron los hechos de los incidentes del 15 de julio:

A las 10.30 horas (hora local), las tropas jordanas abrieron fuego con ametralladoras desde la ribera oriental del Jordán contra una patrulla móvil israelí que estaba seis kilómetros al sur del puente de Damiya. No se respondió al fuego. Simultáneamente, soldados jordanos abrieron fuego desde la ribera oriental contra otra patrulla israelí, a unos veintiséis kilómetros al norte. No se respondió al fuego.